

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22728** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 000163/2014, siendo la concursada Congelados Evalo, S.L., con C.I.F./N.I.F. número B53077012, con domicilio en Calle Fontaneros, Polig. Ind. IN-2,20 Santa Pola, en el que se ha dictado Auto de fecha 06/06/14 que en su parte dispositiva contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación abriéndose la sección quinta a tal fin.

2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de quince días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.

Procédase a la publicación de la presente resolución, de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese testimonio de esta resolución a la sección quinta.

Elche, 10 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140031799-1